



Resolución Directoral

Callao, 04 de Julio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 456-2019-HN-DAC-C-O, de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, el Informe N° 084-2019-HN-DAC-C-OEA, de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 103-2019-HNDAC/OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 284-2019-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la VI Disposición General de la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, establece que el Plan de Contingencia, es el documento que presenta en forma clara, concisa y completa los riesgos, los actores y sus responsabilidades ante un determinado evento previsible potencialmente adverso, proponiendo acciones para tres momentos: antes (mitigación y preparación); durante (repuestas) y; después (rehabilitación);

Que, el numeral 2 de la precitada Directiva, señala que la elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud;

Que, asimismo, el numeral 5.3 de la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, refiere que para la elaboración del Plan de Contingencia, se deben establecer los objetivos generales y específicos del Plan de Contingencia, así como las acciones y los recursos necesarios para hacer frente a los daños previstos;

Que, mediante comunicado de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (SEDAPAL), de fecha 26 de junio de 2019, han puesto de conocimiento a toda la ciudadanía que debido a los avances en la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, y para la continuidad de la obra se realizarán trabajos de empalmes y reubicación de tuberías de agua potable en Lima y Callao, por lo cual se ha dispuesto la suspensión del abastecimiento de agua potable del viernes 5 al domingo 7 de julio en diferentes distritos, siendo uno de ellos el de Bellavista;

Que, en virtud a ello y de conformidad a sus funciones, mediante documento de vistos, la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, elevó la propuesta de Plan de Contingencia por desabastecimiento del suministro de agua en los días 05, 06 y 07 del mes de julio 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



Que, la referida propuesta de Plan de Contingencia tiene por finalidad contribuir a la continuidad al desarrollo de las actividades y servicios que ofrece el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión frente al desabastecimiento de suministro de agua potable para la atención de pacientes de manera oportuna y eficiente, durante las restricciones declarado por SEDAPAL para los días 05, 06 y 07 de julio de 2019;



Que, es pertinente manifestar que mediante Informe N° 103-2019-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha emitido opinión técnica favorable respecto a la aprobación del referido Plan de Contingencia;

Que, en ese sentido, siendo imperativo contar con un documento interno en el cual se establezcan las acciones que se desarrollarán a efectos de afrontar la suspensión del servicio de agua potable, y a fin que el Hospital pueda seguir desarrollando sus funciones en beneficio de los usuarios de los servicios de salud, es pertinente proceder a la aprobación de la propuesta de Plan de Contingencia por desabastecimiento del suministro de agua los días 05, 06 y 07 del mes de julio 2019 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres;



SE RESUELVE:

Artículo 1.-APROBAR el Plan de Contingencia por el Desabastecimiento del Suministro de Agua en los días 05, 06 y 07 de julio de 2019 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" – PLAN-OEA-001, el cual se encuentra contenido en ocho (08) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.-DISPONER que la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales realice las funciones necesarias para la ejecución y puesta en marcha del Plan de Contingencia referido en el artículo precedente.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.




Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP 013701 RNE 22912

	PLAN PLAN DE CONTINGENCIA DESABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA 5,6,7 DE JULIO 2019 HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	PLAN-OEA-001
		Edición N° 001
		Página 1 de 8

PLAN DE CONTINGENCIA

DESABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA

5,6, Y 7 DE JULIO 2019

HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Elaborado por:	OEA	Lic. Elliot Aranda Huamán
	DAPSS	Lic. Karim Leisy Sánchez Arroyo
	OIBSG	Ing. Eduardo Peñafiel Rodríguez
	SGD	MC. Silver Sotomayor Huanqui
Revisado por:	DAGC	MC. Jesús Américo Briceño Vicuña
	DAPSS	Lic. José Luis Colán Salinas
	OEA	Lic. Elliot Aranda Huamán
	OAJ (e)	Abog. Ruben Herrera Mestanza
	OEPE	CPC- Rocio Bonillas Ramirez
Aprobado por:	DG	MC. Yoni Daniel Gomez Arenas
Resolución Directoral N° 212-2019-16 Fecha: 04 de Julio 2019		

	PLAN PLAN DE CONTINGENCIA DESABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA 5,6,7 DE JULIO 2019 HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	PLAN-OEA-001
		Edición N° 001
		Página 2 de 8

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de los lineamientos de políticas sectoriales y regionales, enfocadas al mejoramiento de la calidad y la cobertura de los servicios de salud, contribuye a fortalecer la gestión hospitalaria, orientada a la satisfacción del usuario.

El concepto básico de un plan de contingencia es la definición previa de la forma como se previenen y mitigan riesgos y se dispone la atención de un evento específico, por parte de las instituciones y los sectores comunitarios. El Plan está orientado a la reducción de riesgo de desabastecimiento de agua potable y al control de las situaciones que puedan presentarse y que tengan capacidad de afectar personas, infraestructura o medio ambiente. El Plan permitirá a los actores involucrados, comprender su responsabilidad e intervención con respecto a las acciones establecidas; con base en una organización de acciones, recursos, instituciones y personas con el objeto de conocer, reducir y atender la situación de emergencia de manera adecuada y ordenada, como consecuencia de la Temporada Seca. Su aplicación facilita la integración y optimización de esfuerzos y recursos en los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de la emergencia en el corto plazo y para este evento específico, haciendo eficiente la participación del personal del HNDAC el uso de recursos.

FINALIDAD

Contribuir a la continuidad al desarrollo de las actividades y servicios que ofrece el Hospital Nacional Alcides Carrión frente al desabastecimiento de suministro de agua potable para la atención de pacientes de manera oportuna y eficiente, durante las restricciones declarado por SEDAPAL para los días 05, 06 y 07 de Julio de 2019.



	PLAN		PLAN-OEA-001
	PLAN DE CONTINGENCIA DESABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA 5,6,7 DE JULIO 2019		Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"		Página 3 de 8

	PLAN		PLAN-OEA-001
	PLAN DE CONTINGENCIA DESABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA 5,6,7 DE JULIO 2019		Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"		Página 4 de 8

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Generar una herramienta de planeación, que permita establecer prioridades y la organización del HNDAC para mitigar el desabastecimiento de agua potable.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir acciones y/o actividades necesarias para la preparación y contingencia para enfrentar el desabastecimiento de agua potable.
- Determinar las competencias y responsabilidades de cada uno de ellos en el proceso de preparación y contingencia para enfrentar el riesgo.
- Identificar los recursos institucionales, financieros, físicos y humanos disponibles.

ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

El presente Plan implementará en todas las unidades orgánicas y funcionales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

BASE LEGAL

- Ley N° 26642 Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- Decreto Supremo N° 013-2006 – Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA, aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, aprueban NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

VI. ASPECTOS GENERALES

5.1 Diagnostico de Reservorios de Agua del HNDAC

Sector San Juan

- 01 Cisternas con capacidad cada de una de 280 m3 (11.9m x 13.8m x4m), la cual bombea de agua dura al tanque elevado ubicado en el noveno piso, con una capacidad de 100 m3, de donde se distribuida a todos los pisos del servicio de hospitalización.
- 01 Cisternas con capacidad cada de una de 280 m3 (11.9m x 13.8m x4m), la cual bombea de agua dura al tanque elevado ubicado en el noveno piso, con una capacidad de 100 m3, de donde se distribuida a Central de Esterilización, Lavandería y Laboratorio.
- La Planta que trata el agua dura a blanda, tiene la capacidad de producción de 73 m3 por 24 horas.

Sector Carrión

- 01 Cisterna de concreto, con capacidad de 50 m3

5.2. Disposiciones Administrativas

- Coordinación directa con la Empresa de SEDAPAL, la cual dispondrá de cisternas para abastecimiento de nuestros reservorios de agua que cuenta el Hospital.
- Restricción de cirugías programadas
- Atención inmediata de fugas de agua (medida correctiva o suspensión temporal).
- Se suspenderá el riego de las áreas verdes
- Restricción de visitas a familiares de pacientes hospitalizados: un familiar por paciente.
- Tiempo de visita de 01 hora: (de 2 p.m. a 3 p.m.)
- Restricción de citas de consulta externa (sólo atención de pacientes citados)
- Prohibición de lavadero de Carros.
- Coordinación con la empresa de limpieza para la racionalización del uso de agua.
- Adquisición y distribución de reservorios de agua, baldes y jarras a los diferentes servicios.



	PLAN		PLAN-OEA-001
	PLAN DE CONTINGENCIA DESABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA 5,6,7 DE JULIO 2019		Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"		Página 5 de 8

- k) Comunicado a los usuarios de las medidas adoptadas a través de medios informáticos.
- l) Sensibilización al personal de HNDAC a fin de garantizar el adecuado uso responsable del agua.
- m) Adquisición de reservorios de agua para contribuir a las medidas de desabastecimiento de servicios básicos necesarios para la continuidad de la atención que se brinda en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion del Callao.

RECURSOS NECESARIOS

- a) MATERIALES PARA ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	SANSON DE PLÁSTICO CON TAPA DE 120 LITROS	60	UND
02	JARRA DE PLÁSTICO - 2 LITROS S/ITAPA	25	UND
03	BADES CON ASA S/ITAPA (DE 20 a 25 LITROS)	20	UND
04	MANGUERA DE PLÁSTICO DE 1"	100	METROS

b) MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS

Existe fuga de agua en las instalaciones sanitarias de los Servicios de infectología, Nutrición, vestuario de enfermería y otros.

	PLAN		PLAN-OEA-001
	PLAN DE CONTINGENCIA DESABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA 5,6,7 DE JULIO 2019		Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"		Página 6 de 8

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
	SERVICIO DE INFECTOLOGIA		
01	Codos de PVC 1/2"	10	UNIDAD
02	"T" DE 1/2" PVC	05	UNIDAD
03	TUBO DE 1/2" PVC	04	UNIDAD
04	ADAPTADORES DE 1/2" PVC	10	UNIDAD
05	LLAVES DE PASO 1/2" GALVANIZADO	02	UNIDAD
06	CODOS GALVANIZADO DE 1/2"	02	UNIDAD
07	PEGAMENTO AZUL GRANDE 1/4	01	UNIDAD
08	UNIÓN DE 1/2" PVC	10	UNIDAD
09	TEFLÓN DE 1/2"	10	UNIDAD
10	HOJA DE SIERRA	05	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
	SERVICIO DE NUTRICIÓN - SÓTANO		
01	TUBO DE 1 1/2" GALVANIZADO	02	UNIDAD
02	NIPLE 1 1/2" X 2"	02	UNIDAD
03	NIPLE 1 1/2" X 4"	02	UNIDAD
04	NIPLE 1 1/2" X 6"	02	UNIDAD
05	UNIÓN UNIVERSAL GALVANIZADA	02	UNIDAD
06	LLAVE DE PASO 1 1/2"	04	UNIDAD
07	TEFLÓN DE 1/2"	10	UNIDAD



R. HERRERA M.

	PLAN		PLAN-OEA-001
	PLAN DE CONTINGENCIA DESABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA 5,6,7 DE JULIO 2019		Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"		Página 7 de 8

08	Codos GALVANIZADO 1 1/2"	03	UNIDAD
09	CAÑOS CUELLO DE GANZO DE PARED	05	UNIDAD


 E. ARANDA H.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.MEDIDA
	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - VESTUARIO		
01	CODOS DE 4" PVC	04	UNIDAD
02	"T" 4" PVC	03	UNIDAD
03	2T" 3" PVC	03	UNIDAD
04	CODO 45° DE 4" PVC	04	UNIDAD
05	TUBO DE 4" DE PVC	02	UNIDAD
06	UNIÓN DE 3"	03	UNIDAD
07	UNIÓN DE 4"	03	UNIDAD
08	HOJA DE SIERRA	03	UNIDAD
09	TUBO DE 3"	03	UNIDAD
10	TAPONES DE 4"	04	UNIDAD
11	TAPONES DE 3"	04	UNIDAD


 J. BRICEÑO V.


 J.L. COLLINS


 R. HERRERA M.


 R. BOUTILLAS R.

c) UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE AGUA

Los lugares de acopio y recarga de contenedores serán establecidos por el Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres en Coordinación con la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales.

RESPONSABLES

- a) DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL, aprobar el presente Plan
- b) OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, gestionar los recursos para la implementación del Plan.
- c) SERVICIO GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, Monitoreo de la implementación del Plan.

VIII.

	PLAN		PLAN-OEA-001
	PLAN DE CONTINGENCIA DESABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA 5,6,7 DE JULIO 2019		Edición N° 001
	HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"		Página 8 de 8

- d) OFICINA DE O.I.I.B.S.G. coordinara la supervisión de la operatividad de las instalaciones sanitarias y el abastecimiento de agua.
- e) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, Gestionar la difusión a los usuarios de las medidas establecidas en el presente Plan.
- f) JEFES DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS, implementarán medidas para el cumplimiento según su ámbito de competencia.

IX. PRESUPUESTO

TEM	DESCRIPCIÓN	S/.
01	MATERIALES PARA ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL HOSPITAL	3.600.00
02	MATERIALES PARA INSTALACIONES SANITARIAS	400.00
	TOTAL	4.000.00


 J. BRICEÑO V.


 J.L. COLLINS


 R. HERRERA M.


 R. BOUTILLAS R.